



"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Ciudad de Jocotitlán, Estado de México a 20 de septiembre de 2022

**ASUNTO:** Se da contestación a oficio sobre resultados de auditoría

**MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E:**



Sea este el medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me permito dar contestación a las Observaciones del Oficio No. OCE/AI/037/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, relativa a la "AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON ALCANCE DE CONTROL Y COMPULSA EN SUS OPERACIONES A LA OFICIALIA CALIFICADORA PRIMER TURNO, ESPECIFICAMENTE EN LA EMISION DE LAS ORDENES DE PAGO CORRESPONDIENTES POR CONCEPTO DE INFRACCIONES AL BANDO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, DE ENERO A MAYO DE 2022" cuyo número es AA/MJ/OC-01/2022, lo cual hago en los siguientes términos:

- Respecto de la observación marcada con el número 1 correspondiente al mes de enero, los Manuales de Organización y Procedimientos han sido revisados por la suscrita y canalizados para su revisión a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- En relación a las observaciones marcada con los números 2 y 5 del mes de enero, la marcada con el número 1 del mes de febrero y la número 1 del mes de mayo, por error se utilizó en dos ocasiones el mismo número de acta; sin embargo, a partir del mes de octubre se implementará el libro de registro de las actas de calificación levantadas en el primer turno.
- En cuanto a las observaciones marcadas con el número 3 correspondiente al mes de enero; las órdenes de pago números 57,58 y 62 no corresponden al orden consecutivo reportado toda vez que por error se utilizaron las del entonces Titular del segundo turno, además porque su servidora en ese momento no contaba con blog de ordenes de pago, empero, en lo subsecuente se usarán guardando el orden consecutivo correspondiente. (**Anexo 1:** Se anexa copia simple de dichas ordenes y de sus respectivos recibos oficiales, así como copia del acuse de remisión de las mismas).
- Por lo que respecta a las observaciones marcadas con el número 4 correspondiente al mes de enero, en la número 2 relativa al mes de marzo, y las número 1, 3, 4 y 5 correspondientes al mes de abril, así como las marcadas con los números 3, 4 y 5 del mes de mayo de los corrientes, por carga de trabajo de esta Oficialía, fueron entregadas con posterioridad; sin embargo, a partir del primero de octubre del presente año el dinero por concepto de faltas administrativas será ingresado a la tesorería dentro de los tres días posteriores a su recepción.







"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

- En razón de las observaciones marcadas con el número 6 correspondiente al mes de enero, por error no se guardó un orden cronológico respecto de las actas de calificación por lo que no se elaboraron las correspondientes a los numerales 005, 007, 009, 010, y 012 y en consecuencia, nunca fueron reportadas ante el órgano fiscalizador; sin embargo, a partir del primero de octubre del presente año se guardará el correspondiente orden consecutivo. Así mismo, respecto de la observación marcada con el número 2 del mes de febrero de los corrientes, en fecha 22 del citado mes, por error, se elaboró el acta de calificación marcada con el numeral 20, mientras que lo correcto era numerarla con el 22 para efecto de conservar el orden cronológico lo cual no se hizo; sin embargo, a partir del primero de octubre del presente año se guardará el correspondiente orden consecutivo.
- Por cuanto hace a la observación marcada con el número 1 correspondiente al mes de marzo, la orden de pago número 0511 fue elaborada en fecha 26 de febrero, reportada mediante oficio de fecha 28 de febrero y recibida en fecha 04 de marzo de la presente anualidad (**Anexo 2:** Se anexa copia de la orden de pago, recibo correspondiente y copia del oficio donde se reporta dicho ingreso).

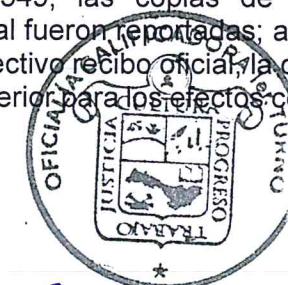
Así mismo, las órdenes de pago números 0517 y 0518 fueron elaboradas en fecha 10 de marzo de 2022, reportadas y recibidas mediante oficio de fecha 14 del mismo mes y año. (**Anexo 3:** Se anexan copias de las órdenes de pago, recibos correspondientes y copia del oficio donde se reporta dicho ingreso).

- Finalmente, por lo que se refiere a la observación marcada con el número 2 correspondiente al mes de mayo, la orden de pago número 0547 fue expedida en fecha 15 de mayo; la 0548 y 0549, en fecha 18 de mayo; y, la 550 en fecha 20 de mayo. Todas fueron reportadas mediante oficio de fecha 14 de junio y entregadas con fecha 16 de junio de la presente anualidad; excepto, la número de folio 0550 toda vez que, derivado de un percance vehicular la responsable acudió directamente a Tesorería para realizar, mediante dicha orden, el pago por concepto de reparación de la glorieta, entonces, al ser presentada directamente por dicha persona, en consecuencia esa es la razón por la cual no es posible que sea reportada como un ingreso por esta Oficialía (**Anexo 4:** Se anexan copias de las órdenes de pago 0547, 0548 y 0549, las copias de los recibos correspondientes y del acuse del oficio mediante el cual fueron reportadas; así mismo, la copia de la orden de pago cuyo folio es 0550 y su respectivo recibo oficial, la cual también fue reportada por la parte interesada). Se informa lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ERIKA URBINA HERNÁNDEZ**  
OFICIAL CALIFICADORA PRIMER TURNO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCION  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

